

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva n.° 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

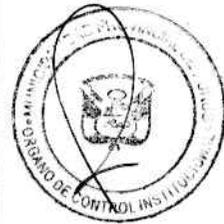
Entidad: Municipalidad Provincial de Purús
Periodo de seguimiento: Enero a Junio 2020

N° INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
001-2007-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	03	Que el gerente municipal, en coordinación con la gerencia de Asesoría Legal, bajo responsabilidad y a la brevedad posible, adopte acciones legales efectivas para el recupero de los fondos de la entidad por S/.47,784.40, por parte de los ex funcionarios inmersos en la presente observación; asimismo, en lo sucesivo cumplan en forma estricta los lineamientos que estipula la Ley n.° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y otras directivas, contratando a personal idóneo con una formación y experiencia compatible en el ejercicio de sus funciones en el área de tesorería.	En proceso
003-2007-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	05	Que el gerente municipal, en coordinación con la gerencia de Asesoría Legal, adopten medidas efectivas para recuperar los 2,000.00 pagados de más a un proveedor, por los ex funcionarios Sr. Leerner Panduro Pérez – ex gerente municipal y Sr. Percy Aguirre Oliveira – ex sub gerente de Tesorería.	En proceso
006-2011-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	02	A la gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que previa evaluación de los hechos observados con relación a las observaciones números 1 y 2, determine la procedencia de efectuar las acciones legales que correspondan, contra los servidores comprendidos en las mencionadas observaciones.	En proceso



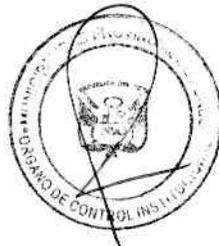


		03	A la gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que elabore una directiva interna detallada sobre el requerimiento, evaluación de mercado, cotizaciones, adquisiciones, contabilizaciones y monitoreo patrimonial, de los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Municipalidad en cada uno de los periodos fiscales, a fin de determinar responsabilidades expresas de los servidores públicos; de igual forma también efectuar una directiva interna para el manejo de los fondos públicos, con el fin de designar, conciliar y responsabilizar el sistema de la recaudación de los ingresos y su depósito oportuno, ante cualquier hecho irregular.	En proceso
810-2012-CG/ORHC-EE	Examen Especial	05	Disponer al jefe de Personal que implemente mecanismos de control para la verificación previa si el personal designado y contratado cumple con los perfiles establecidos en los documentos normativos.	En proceso
N° 001-2012-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	04	A través de su coordinador del Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cumpla eficientemente con las metas establecidas por cada programa. - La meta de cumplimiento 95 números de niñas y niños menores a 1 año beneficiarios del programa de crecimiento y desarrollo (CRED). - La meta Registro y envío de CUI. - La meta de 695 números de afiliados de niñas y niños menores de 5 años al sistema de seguro integral de salud- SIS. - La Meta formulación y ejecución presupuestal en el programa articulado nutricional – Si se ha ejecutado el 88% del PIM del programa a diciembre del 2011 y se formuló recursos para el 2012 dentro del programa de articulado nutricional –PAN. - La meta de cumplimiento de 295 números de niños menores de 5 años de edad que han obtenido el D.N.I.	En proceso





			<ul style="list-style-type: none">- De igual forma con el informe de las exhibiciones fotográficas de información solicitada en el anexo 2-A del Programa de Modernización Municipal.- Asimismo la elaboración de sus planes de acción para el cumplimiento de las metas de los mencionados programas; en conformidad a los Decretos Supremos n.ºs 183 y 190-2012-EF.	
003-2012-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	02	A la gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, las sub gerencias de Contabilidad, Abastecimiento y Servicios Auxiliares, brinden las facilidades logísticas de personal, para que se dé cumplimiento definitivamente a la Resolución Directoral n.º 012-2011-EF/93.01 de 8 de abril de 2011, que aprueba la Directiva n.º 003-2011-EF/93.01 sobre, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", bajo responsabilidad.	En proceso
005-2012-02-2685	Examen Especial	03	Poner en conocimiento del pleno del Consejo Municipal de la Entidad, para que a través de sus acuerdos municipales exhorten a los funcionarios evitar la recurrencia de hechos similares.	Pendiente
		04	Que el gerente de Administración; y de Desarrollo Social y Económico, en coordinación con la oficina de Programas Sociales, emitan lineamientos y/o directivas referidas al cumplimiento de la normativa y el correcto accionar de los funcionarios encargados de los procesos de adquisición de productos, en el marco de los programas sociales que tenga a su cargo la entidad, en cautela del cumplimiento de dichos comités, en concordancia con las normas y directivas que los entes rectores emitan en términos generales para los programas sociales.	Pendiente
		05	Que la gerencia de Administración emita los lineamientos y/o directivas internas referidas al registro del ingreso, almacenamiento, salida y entrega	Pendiente



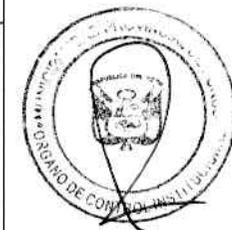


			<p>de bienes o productos que correspondan a los programas sociales que la entidad tiene a su cargo, en concordancia con las normas y directivas que los que los entes rectores emitan en términos generales para los programas sociales, en cautela del correcto accionar de los funcionarios o servidores encargados de área de Almacén.</p>	
		06	<p>Que la gerencia de Administración en coordinación con la gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad, inicien las acciones tendentes para el recupero económico ocasionado por la no determinación y cobro de la penalidad, ascendente a S/.3 608,00.</p>	Pendiente
001-2013-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	03	<p>Al gerente de Administración y Finanzas, proponer directivas en la ejecución de proyectos de inversión pública ejecutado por administración directa, a fin de canalizar, centralizar y uniformizar los procedimientos administrativos de los bienes adquiridos por los proyectos, así como el destino final de los bienes adquiridos por la municipalidad, en aplicación del numeral 25 del artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el fin de dar un buen uso y controlar los bienes que son entregados especialmente a las comunidades nativas, ya sean en donación, en sesión de uso o concesión.</p>	En proceso
003-2013-02-2685 (INFORME LARGO)	Examen Especial	03	<p>Al gerente de Administración y Finanzas, a través del sub gerente de Contabilidad regularice la sub cuenta 1205.0501 "viáticos" por un monto de S/. 2 870,00 y en la sub cuenta 1205.0502 "Otras entregas a rendir cuenta", por un monto de S/. 101 266,36 cargadas indebidamente a terceras personas, de igual forma en coordinación con el gerente de Asesoría Jurídica regularice para su rebaja contable de las personas fallecidas: señor Victor Manuel Camacho Vilchez, señor Augusto Almagro Miranda Suma y el Señor Oscar Pedro Elsable, esto por S/. 35 414,75;</p>	En proceso



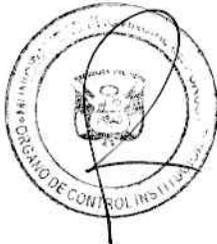


			asimismo, trámite por vía administrativa y posteriormente por vía judicial el recupero y/o rendición de cuenta de los viáticos y encargos internos al personal que han dejado de laborar en la municipalidad por más de dos o diez años.	
005-2013-02-2685	Examen Especial	03	Que la gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con las áreas responsables y los encargados de velar por el funcionamiento de los comedores populares y albergues, efectúe un riguroso control y mantenimiento progresivo de los pozos artesiano, a fin de corregir y mantener en buen estado la distribución del agua para consumo humano; asimismo al momento de formular obras de infraestructura que tenga la construcción de pozos y distribución de agua para consumo humano, cumplan obligatoriamente con la guía de opciones técnicas para abastecimiento de agua potable y saneamiento para centros poblados de ámbito rural y el reglamento de la calidad del agua para consumo humano.	
		05	Que la gerencia de Desarrollo Social y Económico, en lo sucesivo cumplan eficazmente y con objetividad los talleres de capacitaciones, con el fin de lograr los objetivos previstos y contribuir al buen accionar de la entidad, mejorando las condiciones de vida, dentro de la entidad y la población de la provincia de Purús; asimismo, establezca una directiva interna con el motivo de uniformizar criterios, responsabilizar y sancionar a los encargados de efectuar dichos eventos.	En proceso
001-2015-02-2685	Auditoría de Cumplimiento	02	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, a través de la sub gerencia de Logística, adopte la regularización o modificación inmediata de la cláusula sexta del contrato de bienes n.º 003-2015-MPP de 19 de marzo de 2015, suscrito entre la entidad y la empresa Agroindustria Amazonas S.A. con el fin de determinar el lugar de la entrega de los productos del	En proceso





			<p>programa del Vaso de Leche, en concordancia con las bases del proceso por el cual ha sido adjudicado; asimismo, con el propósito de mejorar la atención oportuna a los beneficiarios del programa, se canalice a través de un proceso de selección la contratación de los servicios de transporte aéreo para los productos del programa del Vaso de Leche, desde Pucallpa hasta Puerto Esperanza.</p>	
		03	<p>RECOMENDACIÓN N° 03 Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, inicien las acciones para el recupero económico ocasionado por la no determinación y cobro de la penalidad, ascendente a S/. 230,81 a la empresa Agroindustria Amazonas S.A.</p>	En proceso
		04	<p>Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, disponga que el encargado del Programa del Vaso de Leche, en cumplimiento a los objetivos de las Normas de Control Interno, propicie el fortalecimiento del control interno en las siguientes materias: Evaluación de propuestas, otorgamiento de la buena pro, ejecución de contratos(Procesos técnicos de obtención), recepción y control de calidad (Procesos técnicos de almacenamiento), entrega al usuario y formulación de pedido-comprobante de salida(Procesos técnico de distribución); asimismo, se elabore y apruebe directivas para los procedimientos de los procesos de selección hasta la conformidad del servicio, la recepción, almacenaje y entrega de los productos, las mismas que deben ser concordantes con las normas legales vigentes.</p>	En proceso
007-2018-2-2685	Auditoría de Cumplimiento	04	<p>Disponer se elabore una directiva interna, que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos y responsabilidades para el adecuado otorgamiento y ejecución de encargos internos al personal, la misma que deberá de adecuarse a las</p>	En proceso





			normas presupuestales y de tesorería; asimismo, se incluya procedimientos que aseguren que los bienes adquiridos vía encargos ingresen por almacén Central de la Municipalidad, para su posterior distribución y supervisión.	
008-2019-2-2685	Auditoría de Hechos Específicos	01	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Purús comprendidos en los hechos irregulares. La Entidad evitó la determinación y la correspondiente aplicación de penalidades por mora en la ejecución de una obra educativa a cargo del Consorcio Nuevo San Martín, pese haberseles comunicado mediante informe de visita de control el retraso en la ejecución de la obra, lo que ocasionó un perjuicio económico de S/114 914,81 del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
		02	Disponer a la Gerencia de Infraestructura, Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, elaboren una directiva interna donde se precise los procedimientos administrativos de las paralizaciones, adicionales, ampliaciones de plazo y controversias surgidas en la ejecución contractual, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en la ejecución de obras por contrata, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado.	Pendiente

